



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N°1706
RADICADO N° 2020-00002-00

- 1)** Superado el término de suspensión decretado en el presente proceso (archivo 46) y atendiendo la solicitud de terminación por transacción obrante en el archivo 47 del expediente digital, se dispone la REANUDACIÓN del trámite.

- 2)** Por tanto, del escrito de transacción aportado por la parte actora, se da traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, conforme lo señala el artículo 312 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 47** fijado en la página web de la Rama Judicial el **21 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7af451e878927e9297ac421286ef89f5e7d7b1caff840994239f3852323e8797**

Documento generado en 20/09/2022 11:56:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>